NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO PENAL I (Grado en Derecho)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Derecho Penal I	1º	2º	6	Troncal

PROFESOR	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
• **Dra. Patricia Esquinas Valverde** Profesora Titular de Derecho Penal	Departamento de Derecho Penal, 3ª planta. Facultad de Derecho (Edificio San Pablo). Despacho 167. Tel. 958248441 Correo electrónico: esquinas@ugr.es **HORARIO DE TUTORÍAS** - Miércoles, de 20 a 22 h; viernes, de 18 a 20 h. No obstante, la cita podrá tener lugar en otro horario y deberá concertarse, en todo caso, previamente con el alumno, ya sea personalmente o a través de correo electrónico (esquinas@ugr.es). En función de la evolución de la pandemia, podrían tener que priorizarse las tutorías virtuales, ya fueran individuales o en grupo, a través de la plataforma Google Meet. - La profesora mantendrá contacto con todo el grupo, asimismo, para descargar materiales, dar instrucciones de clase, comunicar notas, etc. a través de PRADO (WebUgr/Estudiantes/Plataforma docente).
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	**AULA EN LA QUE SE IMPARTE**
-Grado en Derecho	Aula 4, Facultad de Derecho (Edificio San Pablo)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

1) TEORÍA DE LA LEY PENAL (EL DELITO Y LA PENA; LÍMITES AL PODER PUNITIVO DEL ESTADO).
2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

ESPECÍFICAS

- Cognitivas:

-Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.
-Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.
-En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.
-Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.

- Procedimentales/Instrumentales:

-Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.
-Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación.
-Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
-Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

- Actitudinales:

-Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
-Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
-Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.
-Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal y, en particular, sobre introducción y Ley penal, teoría jurídica del delito y formas especiales de aparición del delito.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte General del Derecho Penal.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA (se sugiere seguir para ello también el índice del manual recomendado):

1. INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA LEY PENAL: CONCEPTOS DE DELITO Y PENA. EL DERECHO PENAL COMO SISTEMA NORMATIVO. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRENTE A LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE LOS TRIBUNALES PENALES. FINES DE LA PENA.

2. EL PODER PUNITIVO DEL ESTADO (*IUS PUNIENDI*). LÍMITES AL PODER PUNITIVO EN UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (I). PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA INTERVENCIÓN PENAL, RESPONSABILIDAD SUBJETIVA, PROHIBICIÓN DE PENAS INHUMANAS Y DEGRADANTES, PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS, PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ORIENTACIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD A LA RESOCIALIZACIÓN DEL AUTOR, RESPONSABILIDAD POR EL HECHO, PRINCIPIO *NE BIS IN IDEM*. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL CONCURSO APARENTE DE NORMAS PENALES. EL PRINCIPIO *NE BIS IN IDEM* EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

3. LÍMITES AL PODER PUNITIVO EN UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO (II). EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. LAS EXIGENCIAS DE *LEX SCRIPTA* O RESERVA DE LEY. LAS LEYES PENALES EN BLANCO. LA EXIGENCIA *DE LEX CERTA* O MANDATO DE DETERMINACIÓN. LA EXIGENCIA DE *LEX STRICTA* O PROHIBICIÓN DE LA ANALOGÍA. LA EXIGENCIA DE *LEX PRAEVIA:* LA IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PENALES. EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD.

4. EL CONCEPTO JURÍDICO DEL DELITO Y LOS NIVELES DE IMPUTACIÓN. LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.

5. ELEMENTOS DEL DELITO: LA TIPICIDAD (I). EL TIPO OBJETIVO. CLASES DE DELITOS POR SU TIPO OBJETIVO. LA ACCIÓN. EL SUJETO ACTIVO.

6. LA TIPICIDAD (II). LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DEL RESULTADO AL TIPO. DELITOS DE RESULTADO Y DELITOS DE PELIGRO.

7. LA TIPICIDAD (III). EL TIPO SUBJETIVO. DOLO, ERROR DE TIPO E IMPRUDENCIA.

8. LA ANTIJURIDICIDAD. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

9. LA CULPABILIDAD: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL ERROR DE PROHIBICIÓN. LA IMPUTABILIDAD Y LAS CAUSAS QUE LA EXCLUYEN.

10. LA PUNIBILIDAD. CAUSAS QUE LA EXCLUYEN.

11. LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL DELITO. LOS ACTOS PREPARATORIOS. LA TENTATIVA DE DELITO.

12. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. CLASES DE AUTOR. LA PARTICIPACIÓN Y SUS TIPOS: INDUCTOR, COOPERADOR NECESARIO Y CÓMPLICE. LA PARTICIPACIÓN EN LOS DELITOS ESPECIALES.

13. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y LOS CONCURSOS DE DELITOS.

14. LOS DELITOS DE OMISIÓN

TEMARIO PRÁCTICO:

- Exposición y resolución en clase, individualmente, de cada uno de los casos prácticos o preguntas incluidos en las diapositivas, por el orden establecido.
- Asistencia a seminarios y jornadas relacionados con la materia de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

→ **Se recomienda el siguiente Manual como material básico para el curso: Moreno-Torres Herrera (Dir.), Zugaldía Espinar, J.M., Marín de Espinosa Ceballos, E.; Ramos Tapia, M. I.; Esquinas Valverde, P.; Gómez Navajas, J., Morales Hernández, M.A. (Autores): *Lecciones de Derecho Penal. Parte General,* 5ª edición. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (lecciones 1 a 16).** Existen numerosos ejemplares impresos de este manual en la Biblioteca de Derecho y también se puede consultar *on line* en la Biblioteca virtual de la UGR, como recurso electrónico.

Además de esta obra, el alumno puede emplear otros muchos manuales correspondientes a la Parte General del Derecho Penal, como los siguientes:

- Berdugo Gómez de la Torre, I.; Arroyo Zapatero, L.; García Rivas, N.; Ferré Olivé, J.C.; Serrano Piedecasas, J.R.: *Curso de Derecho penal. Parte general.* 3ª ed., Barcelona, 2016.
-Cobo del Rosal, M.; Quintanar Díez, M.; Peris Riera, J.; Sánchez Domingo, B.: *Sinopsis de Derecho penal. Parte general*. Madrid, 2011.
-Cuello Contreras, J.; Mapelli Caffarena, B. *Curso de Derecho penal. Parte General.* 3ª ed., Madrid, 2015.
- Diez Ripollés, J. L.: *Derecho Penal español. Parte General en esquemas.* Valencia, 2011.
- Diez Ripollés, J. L.: *Derecho Penal. Parte general.* 5ª edic. Valencia, 2020.
- Gómez Rivero, M.C. (Dir.): *Nociones fundamentales de derecho penal. Parte general.* 3ª ed. Madrid, 2015.
- Gómez Tomillo, M.; Carmona Salgado, C.; Faraldo Cabana, P.; Zugaldía Espinar, J.M. y otros (Autores): *Comentarios al Código Penal.* 2ª ed. Valladolid, 2011.
- Gómez Tomillo, M.; Carmona Salgado, C.; Faraldo Cabana, P.; Zugaldía Espinar, J.M. y otros (Autores): *Comentarios prácticos al Código Penal, Tomo I.* Navarra, 2015.
- González Cussac, J.L.; Orts Berenguer (dirs.): Compendio de *Derecho Penal. Parte General* (recurso electrónico).Valencia, 2016.
-Luzón Peña, D.M.: *Lecciones de Derecho Penal. Parte General.* 3ª ed. Valencia, 2016.
- Maqueda Abreu, M.L.; Laurenzo Copello, P.: *El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y Práctica.* 5ª ed. Valencia, 2017.
-Mir Puig, S.: *Derecho Penal, Parte General*, 10ª ed., Barcelona, 2016.
-Morillas Cueva., L.: *Sistema de Derecho Penal. Parte General. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho penal. La Ley penal.* Madrid, 2018.
-Muñoz Conde, F.; García Arán, M.: *Derecho Penal. Parte General.* 10ª ed., Valencia, 2019.
-Quintero Olivares, G. (Con la colaboración de Morales Prats, F.): *Parte general del Derecho penal.* 5ª ed. Pamplona, 2015.
- -Quintero Olivares, G. (dir.), Morales Prats, F. (coord.): *Comentarios al CP español.* 7ª ed. Pamplona, 2016.

- Pregunten siempre por las últimas ediciones, pues pueden estar disponibles en librerías nuevas ediciones correspondientes a 2020/2021. Igualmente, cuando se trate de profundizar en algún tema concreto del programa, se podrá consultar y acceder a la bibliografía específica existente en la Biblioteca general de la Facultad a través de la web de la UGR, consultando el catálogo general.

A su vez, es imprescindible que los alumnos dispongan de la legislación penal vigente, ya sea a través de Internet o adquiriendo un Código penal (con legislación penal complementaria) publicado por cualquiera de las editoriales especialistas en esta materia (*Tecnos*, *Aranzadi*, *Civitas*, *Lex Nova*, etc.), siempre actualizado a 2021/2022.

ENLACES RECOMENDADOS

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE
-EL DERECHO (www.elderecho.es)
- LA LEY (http://www.laley.net)
- IUSTEL (http://www.iustel.com).

A su vez, existen otras muchas direcciones de Internet a través de las cuales podrán los alumnos tener acceso a la legislación vigente: fundamentalmente, www.boe.es; también otras, como www.noticias.juridicas.com.

METODOLOGÍA DOCENTE

- **La profesora impartirá clase apoyándose en material visual (presentaciones de Power Point) que contendrá tanto aspectos teóricos como cuestiones y casos prácticos. Dichos temas se facilitarán a los alumnos a través de PRADO para cada unidad didáctica. En todo momento, se seguirá asimismo el manual básico recomendado para la asignatura (Lecciones de Derecho Penal, Parte General, Moreno-Torres Herrera –dir.-, 5° ed., Tirant lo Blanch, 2021).**

- **Durante cada una de las clases, se irán resolviendo los casos prácticos o preguntas en el mismo orden en el que aparecen en las diapositivas, debiendo cada alumno resolver el caso que le corresponda, según la letra de su apellido. El orden y el primer alumno que deberá intervenir se fijará durante la primera clase, por sorteo, y los siguientes irán en el mismo orden alfabético sucesivo a partir de ese primer alumno. Por cada resolución de un caso se le otorgará al estudiante una puntuación. La resolución no se entregará por escrito, sino que sólo se realizará oralmente, y se aconseja al alumno que la prepare previamente, en su casa y de forma concienzuda, para no cometer errores. Para ello, deberá estudiar las diapositivas que aparezcan antes de su caso, en el tema correspondiente.**

- **Igualmente se otorgarán puntuaciones a aquellos alumnos que intervengan en clase para responder a las preguntas de la profesora, corregir a sus compañeros si éstos no resuelven correctamente el caso o pregunta que les toca, etc.**

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La calificación global corresponderá a la suma de la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación:

- **Examen final** del temario de la asignatura. La prueba pretende evaluar el nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia, así como la integración y relación de los conceptos. **La profesora se reserva el derecho a elegir la forma de examen entre las distintas opciones posibles, de acuerdo con el desarrollo del curso (test, caso práctico, oral, etc.**). La forma que se escoja finalmente será comunicada a los alumnos con la suficiente antelación.
- En el caso de que el desarrollo del curso así lo permita, se realizará un **examen parcial**

de la asignatura a mitad del cuatrimestre, en la forma de **test**. Si este examen parcial se realizara, la calificación obtenida se ponderaría al 50% con la nota del examen final. **Ambos exámenes corresponderían al 70% de la nota final, de modo que la puntuación por esta parte de la evaluación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.**

- **El restante 30% de la nota se compondrá de las calificaciones obtenidas por los alumnos por sus intervenciones en clase, por la resolución de las preguntas o casos prácticos que les correspondan y por la asistencia a Jornadas en Derecho penal. - Aquel alumno que no haya intervenido con ninguna de estas actividades, tendrá una puntuación de 0 (cero) en esta parte de la nota.** A estos efectos, no se otorgará al parámetro de la simple "asistencia a las clases" un valor numérico dentro de ese 30%, sino que su aprovechamiento en el aprendizaje para cada alumno se entenderá expresado, en su caso, de forma indirecta a través de los restantes criterios de evaluación.

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN

1. **Tanto en la convocatoria de junio como en la de julio, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades prácticas realizadas durante el curso. La calificación global será el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada una de las partes de la evaluación. En caso de que se realice examen teórico parcial, a la hora de hacer media entre los dos exámenes será necesario que el alumno haya aprobado ambos (con nota igual o superior a 5 en cada uno de ellos). Si el alumno suspende el examen parcial, tendrá la posibilidad de examinarse de todo el temario en el examen final.**

2. En el caso de que **se realicen ambos exámenes (parcial y final), y el alumno apruebe el primero de ellos pero suspenda el segundo y final** en la convocatoria ordinaria de la asignatura (junio), **se le conservará esa nota del parcial para la siguiente convocatoria extraordinaria (julio),** pero ello no se extenderá al siguiente curso académico. Igualmente, **si se ha superado la parte del 30% (práctica en clase), pero no las otras partes, la nota de esa parte aprobada se mantendrá para la convocatoria extraordinaria de julio** del mismo año académico. En ese caso, para superar dicha convocatoria extraordinaria **será necesario aprobar la/s otra/s parte/s pendiente/s.**

3. Si el alumno **no supera durante la evaluación continua del curso la parte práctica con las intervenciones en clase (30%),** para aprobar la asignatura **tendrá que examinarse en julio (convocatoria extraordinaria) de un examen práctico,** solo o junto con el examen de la otras partes de la asignatura, si tampoco las ha aprobado.

4. De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por **un Tribunal extraordinario**" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

5. De la misma forma, los alumnos disponen de la posibilidad de acogerse al sistema de "**evaluación única final**". Para ello, habrán de **solicitarlo al Departamento de Derecho Penal durante las dos primeras semanas de clase (a través de la aplicación procedente para ello en la Sede electrónica de la UGR),** así como **obtener el Visto Bueno o aceptación de dicho Departamento y**

comunicarlo inmediatamente a la profesora. En caso de no obtenerlo, deberán someterse a la evaluación por el sistema ordinario, de evaluación continua.

Nota: el/la estudiante que justificadamente no pueda seguir alguno de los criterios anteriores deberá comunicarlo a la profesora para estudiar posibles modificaciones de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda encarecidamente prescindir durante las clases de un uso abusivo o inadecuado del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación; dicho uso queda, en todo caso, terminantemente prohibido durante la realización de los exámenes.
- Aquellos alumnos que, sin una causa debidamente justificada, manipulen el teléfono móvil u otro dispositivo electrónico similar durante la ejecución de los exámenes, quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria.